

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 530 -2010-MDSM

San Miguel, **21 SET. 2010**

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, los memorandos N° 643, 664 y 703-2010-GPP/MDSM así como el informe n° 090-2010-GPP/MDSM emitidos por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, los informes N° 382 y 407-2010-GAJ/MDSM emitidos por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, los informes N° 423, 442 y 482-2010-SGRH-GAF/MDSM emitidos por la Subgerencia de Recursos Humanos y el memorando N° 305-2010-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, a través de los cuales se propone la actualización y aprobación del presupuesto analítico de personal de la Municipalidad de San Miguel, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 306-2008/MDSM se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, no obstante, recientemente, mediante ordenanza N° 199-MDSM se aprueba a su vez, tanto el Reglamento de Organización y Funciones cuanto el Cuadro para Asignación de Personal, por lo que de conformidad con la segunda disposición transitoria de la ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, corresponde al titular del pliego, previo informe favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, autorizar la nueva demanda de cobertura de plazas a través de la aprobación del presupuesto analítico de personal correspondiente;

Que, es política institucional asumir el proceso de modernización de la gestión municipal, promoviendo el mejoramiento continuo de los servicios a través del mérito, la capacidad y el buen desempeño de funcionarios y servidores municipales, revalorizando la carrera pública mediante la aplicación del principio de especialidad y asignando claramente funciones y retribuciones;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 074-95-PCM, la aprobación de los instrumentos de gestión, entre otros el presupuesto analítico de personal, son de exclusiva responsabilidad de cada entidad pública, por lo que, en armonía con la directiva N° 001-82-INAP/DNP aprobada por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP, la Subgerencia de Recursos Humanos ha coordinado lo necesario con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas involucradas, para formular la propuesta de vistos, a través de la cual se considera el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual, incluyendo obreros permanente y personal de serenazgo, en función de la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento de las metas de cada área, según la estructura orgánica y el Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad de San Miguel;



